

CLUB 4 RUNNER ESPAÑA

La asistencia en carretera la trabajamos con la compañía ARAG Seguros, tendría un límite para el remolcaje directo de 100 kms de radio del domicilio en póliza. A partir de esa distancia la asistencia le llevaría al taller más cercano para primero evaluar la avería. Si fuera algo leve se arreglaría in situ, si fuera algo ya grave (previsión de más de 72 horas entre espera de piezas o mano de obra) ya se repatriaría el vehículo al lugar de origen sin coste.

El ámbito de cobertura de esta póliza es para toda Europa y países ribereños del mediterráneo.

Tenemos otra opción más amplia (PREMIUM) que sería sin límite de remolcaje en toda España. Es decir, le llevarían el vehículo de vuelta desde donde se quede averiado hasta el taller que Ud. designe. Esta póliza ya tiene un coste de 45€ frente a los 28.91€ de la asistencia “normal”

Así pues las ofertas que les pasamos ayer con la modalidad de asistencia premium (para el socio que la quisiera) quedarían de la siguiente manera

Oferta para modelos 4 RUNNER de más de 25 años (anteriores a 1995)

- Opción 1- Seguro básico a terceros - **64.82€ /año**
 - Responsabilidad civil Obligatoria
 - Responsabilidad civil Voluntaria (hasta 50.000.000€)
 - Responsabilidad civil de la carga
 - Defensa jurídica
 - Reclamación de daños

- Opción 2- Seguro básico a terceros con asistencia en carretera (PREMIUM)– **109.82€ /año**
 - Responsabilidad civil Obligatoria
 - Responsabilidad civil Voluntaria (hasta 50.000.000€)
 - Responsabilidad civil de la carga
 - Defensa jurídica
 - Reclamación de daños
 - Asistencia en carretera

- Opción 3- Seguro terceros con asistencia en viaje (PREMIUM), lunas y seguro del conductor por - **139.88€/año**
 - Responsabilidad civil Obligatoria
 - Responsabilidad civil Voluntaria (hasta 50.000.000€)
 - Responsabilidad civil de la carga
 - Defensa jurídica
 - Reclamación de daños
 - Asistencia en carretera

- . Rotura de lunas a primer riesgo de 1000€
- . Seguro de ocupantes (asistencia sanitaria y capitales por fallecimiento o invalidez de 12.000€)

El cliente si lo desea puede contratar el seguro básico y añadir solo alguna de las coberturas opcionales. Asistencia en viaje (+28.93€), Lunas (+34.50€) o accidentes del conductor (+9€)

En ninguna de estas opciones existe límite de kilometraje anual, pediremos eso sí que el cliente demuestre que posee un vehículo moderno de uso habitual

- Opción 4 . Seguro a todo riesgo con valor pactado (**desde 180€ con franquicia de 250**)

Se trata de una póliza que cubre cualquier tipo de daño material que se produzca en el vehículo asegurado tanto en reposo como en movimiento. El valor del vehículo se pacta con el cliente de antemano y viene incluido en póliza, por lo que en caso de robo, incendio o pérdida total del vehículo sería el importe con el que se le indemnizaría. En un primer lugar es el cliente el que facilita un valor aproximado del vehículo, éste se contrasta en las tablas de valoración que manejamos, no obstante, en caso de duda o de no aparecer en dichas tablas sería necesaria una peritación del vehículo.

Esta póliza lleva una franquicia mínima de 250€. En esta modalidad sí que existe un límite de kilometraje anual que puede ser de hasta 3000, 5000 o 7.000 km

DOCUMENTACION A APORTAR PARA CONTRATACION

- Formularios adjuntos rellenos y firmados (la hoja 2 sólo en caso de solicitar seguro a Todo Riesgo)
- 2 fotografías del vehículo clásico (en caso de querer asegurar a todo riesgo serian 10 fotografías del vehículo, les indicáramos cómo)
- Documentación del clásico (ficha técnica, permiso de circulación, ITV en vigor)
- Carnet de conducir del cliente
- Carnet de socio club o certificado emitido por el club
- Recibo del seguro del vehículo moderno del socio

REQUISITOS

- Pedimos que el tomador, propietario y conductor sean la misma persona (en caso distinto consultar) y que éste sea mayor de 25 años con más de 2 de carnet.
- Que el vehículo sea de uso esporádico y su estado de conservación sea optimo, tanto estética como mecánicamente.
- Será necesario acreditar poseer un vehículo de uso habitual a su nombre.
- De la misma forma para beneficiarse de este acuerdo los socios deberán acreditar que son miembros del club mediante el envío del carnet (o similar) de pertenencia.

Algunas de las coberturas comunes a ambas modalidades son las siguientes.

Garantías relativas a las personas

- Asistencia médica y sanitaria
- Repatriación o transporte del asegurado en caso de enfermedad, accidente o fallecimiento
- Repatriación o transporte de los demás asegurados o menores
- Convalecencia en el hotel
- Regreso anticipado
- Defensa de la responsabilidad penal en el extranjero

Garantías relativas al vehículo

- Reparación de urgencia en carretera
- Rescate
- Remolcaje del vehículo y traslado de los asegurados
- Envío de chófer profesional
- Repatriación o transporte del vehículo averiado o robado
- Prestaciones a los asegurados por inmovilización del vehículo
- Reclamación de daños materiales ocasionados a los equipajes transportados en el extranjero

PRECIOS DE 2020